

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E Y SEDES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, DOCUMENTOS QUE FORMARAN PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

PROponentes	ECOAENTORNO			BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS		
ANEXO 1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.						
Presentar Licencia Ambiental y la autorización vigente por parte de la entidad ambiental competente, donde certifique que puede realizar el transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos químicos y residuos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, luminarias, baterías, y aceites usados	X		Presenta Licencia Ambiental Resolución 0491 de 28 febrero de 2020 de la empresa Ecología y Entorno, Resolución 0619 de 26 abril de 2013 de Tradeco Escrop S.A.S, para el manejo de Raees, Resolución 0989 del 26 de mayo de 2015, de la empresa TRACOL, Resolución 1107 permiso de movilización de aceites usados, Resolución 1485 del 11 de julio de 2016 de CI Ecoeficiencia para almacenamiento de aceite usado		X	Presenta Licencia Ambiental resolución 4249 de 19 de 2019, Biológicos y contaminados, Licencia Ambiental Resolución 2944 de la empresa Ecología y Entorno; Resolución 3077 del 7 noviembre de 2006 empresa PROSARC, Resolución 0989 de 26 de mayo de 2015 empresa TRACOL, No incluye Licencia para para residuos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, luminarias, baterías, ni aceites usados

NOTA: El proponente no anexa licencia para el manejo de residuos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, luminarias, baterías, ni aceites usados. El Registro de movilizador para el transporte de aceite usado, los documentos deben ser emitidos por la autoridad ambiental competente, por ello NO CUMPLE con los requisitos habilitantes, el proponente deberá subsanar dicho documento, hasta las 16 horas del día hábil siguiente a la publicación de este documento.

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020

Janneth Hasbeldy Salazar Virguez

Firmado digitalmente por Janneth Hasbeldy Salazar Virguez
Fecha: 2020.10.27 07:02:29 -05'00'

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOPORTE HOTELERO

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
 Incancerología

